

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas-línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

**ADMINISTRACION:**  
Casa Provincial  
de Misericordia

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretario, reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 160

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado ovino del término municipal de Pioz.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta la finca denominada «La Olmedilla», del término municipal de Pioz; como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización los términos colindantes y el término de Pioz.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 229 al 234 del capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 24 de Agosto de 1957. 2349

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 18

Asunto.

**CERVEZA.**

Por la presente Circular queda modificada la número 17 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100 de fecha 20 del actual, en el sentido de que el precio en almacén Guadalajara para la docena de botellas de cerveza de un tercio de litro será de 38'28 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los

interesados, quedando vigente el resto de la citada Circular.

Guadalajara 22 de Agosto de 1957.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobada por esta Corporación la modificación de varias ordenanzas de exacciones municipales, que de ser sancionadas por la Superioridad estarán en vigor desde el año próximo hasta que sean variadas, se hace saber que las mismas, con sus tarifas y el acuerdo respectivo, quedan expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Guadalajara 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2374  
(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Acordada la ejecución de obras de ampliación en el Grupo Escolar «Isidro Almazán», del Barrio de la Estación, mediante subasta pública, y aprobados los correspondientes pliegos de condiciones, se hace saber que estos quedan expuestos al público durante un plazo de ocho días, en la Secretaría General de esta Corporación, a efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalajara 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2373  
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Formadas las matrículas para la exacción en el año actual del arbitrio sin finalidad fiscal, que comprende

las industrias consideradas como incómodas, insalubres, peligrosas y molestas, en las que se emplea la fuerza motriz, y la de establos y vaquerías, quedan de manifiesto, en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra las mismas.

Guadalajara 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2372  
(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 2 del actual, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la certificación de obras realizadas para reparar el pavimento de la Ronda de San Antonio y Camino del Cementerio.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder concierto al señor Fernández de Cózar para el pago de derechos por reconocimiento de jabón común.

Anular un recibo de suministro de agua al Servicio Militar de Construcciones.

Dejar sobre la Mesa una instancia de don Rafael González, en solicitud de autorización para efectuar obras en la fachada del Teatro Liceo.

Guadalajara 6 de Agosto de 1957.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 10 de Agosto de 1957.—El Secretario accidental, Pedro Gallego. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2173

#### BRIHUEGA

Subastas de aprovechamientos forestales

Transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio, o en el inmediato si fuera festivo, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas, con arreglo a la legislación vigente:

A las diez de la mañana, la de aprovechamiento de 200 quintales métricos de espliego, en el monte de propios, números 42 y 43 del Catálogo, llamados «Menor» y «Reyerta Chica», para el año forestal de 1957-58,

bajo el tipo de tres mil pesetas, más el presupuesto de gastos.

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de gayuba, bajo el tipo de dos mil pesetas.

A las doce de la mañana, la de aprovechamiento de 700 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de setenta y dos mil ochocientas pesetas, más el presupuesto de gastos.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo tercero, certificado a exigir letra D, el que será presentado en la Mesa y hojas de compra anexas al mismo.

Los pliegos para optar a esta subasta se han de presentar en esta Secretaría municipal los días laborables, durante las horas de diez a trece y de dieciséis a las dieciocho, debidamente reintegrados, bajo sobre cerrado, debiendo presentar sobre la Mesa el depósito provisional del 10 por 100 del importe de la subasta para tomar parte en la misma.

Los licitadores no deberán estar comprendidos en los casos de incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán otras segundas bajo igual tipo y condiciones, a los diez días hábiles.

Brihuega 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Juan del Molino. 2359

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

#### MOLINA DE ARAGON

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de transferencia de crédito del presupuesto extraordinario para pago de la prorrata de gastos de emisión de cédulas de contrapartida de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Molina de Aragón 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Francisco Checa. 2350

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### MIEDES DE ATIENZA

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario, las cuentas municipales y del patrimonio de 1956 y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de créditos para atender al pago de funcionarios de este Ayuntamiento.

Miedes de Atienza 10 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Máximo Cercadillo. 2364

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### VILLANUEVA DE ALCORON

Confeccionada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario para atender a las obras de construcción de un horno público, local para el Frente de Juventudes, local para instalar la biblioteca pública municipal y un salón de lectura, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho

días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de acuerdo con el artículo 790, apartado 2.º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Alcorón 28 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 2366  
(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### VILLANUEVA DE ALCORON

Aprobado que fué en sesión extraordinaria del día 24 de los corrientes por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar las obras de reforma de la plaza de la Iglesia, de la casa en que vive el señor Médico, propiedad de este Ayuntamiento, la que vive el señor Cura, para muros de contención en ciertas calles de esta villa y para la instalación de luz de día, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Alcorón 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 2367  
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### POVEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento del número 1 y a los efectos del apartado 2.º del artículo 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la enajenación en subasta pública de los aprovechamientos maderables de los montes públicos de los de utilidad pública de los propios de este Ayuntamiento, números 180 y 184 del Catálogo, que se hallan incluidos en el Plan provisional de aprovechamientos de 1957-58.

Poveda de la Sierra 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Andrés Egidos. 2365  
(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### TORREMOCHA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas públicas del aprovechamiento de maderas y leñas de los cuarteles A, B y C, del monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», del año forestal de 1957-58, queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Torremocha del Pinar 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Martín Abad. 2363  
(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### NAVALPOTRO

A las diez horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta de 125

estéreos de leña gruesa y otros 185 de menuda, existentes en el monte 231 B de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.305 pesetas y los incrementos correspondientes, relativos a precio índice y presupuestos facultativos y administrativos.

Regirán en esta subasta las normas reglamentarias del caso y en especial las condiciones facultativo-administrativas que obran en esta Secretaría, siendo preciso para concurrir a ella la presentación del certificado clase D y el resguardo de depósito, consistente en el 5 por 100.

Navalpotro 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Narciso Puente. 2362  
(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

#### TORREMOCHA DEL CAMPO

A las quince horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de cultivo, radicante en el monte número 231 de estos propios, que se expresan en el Plan inserto en el «Boletín Oficial» número 88 de 23 de Julio del año actual, de esta provincia, sometido, desde luego, a las condiciones facultativo-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y regirá en ella lo prevenido reglamentariamente a estos efectos.

Torremocha del Campo 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Samuel Laina. 2361  
(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### CAMPILLO DE DUEÑAS

El primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia como una fecha, si ésta fuese hábil, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las dos siguientes subastas de aprovechamientos forestales, en el monte número 120 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», correspondientes al año forestal 1957-58.

A las diez horas de la mañana, la de pastos, por el tipo de tasación de dieciocho mil doscientas veinticinco pesetas, con un cupo autorizado de 2.000 cabezas de lanar, 100 de cabrío, 50 de vacuno, 75 de mayor y 25 de menor.

A las doce de la mañana, la de 580 estéreos de leña gruesa y 1.755 de menuda, bajo el tipo de tasación de once mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Dichas subastas se celebrarán por un año, ambas con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al 23 de Julio próximo pasado y demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Campillo de Dueñas 24 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Julio Sanz. 2377  
(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

#### ZAOREJAS

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en las

subastas de los distintos aprovechamientos forestales de los montes de propios de esta villa, números 87 al 89, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Zaorejas 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Víctor López. 2353

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### ARMALLONES

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos forestales de los montes números 57 y 58 de los propios de este Municipio, del año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con los artículos 312, texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Armallones 22 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pedro Temprado. 2345

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### CASTILFORTE

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las siguientes obligaciones: Aumento impuesto a bienes de personas jurídicas y aumento sueldo de funcionarios de la Administración Local y Sanitarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Castilforte 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Felipe Izquierdo. 2340

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### MIRABUENO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, los expedientes de suplemento y transferencia de créditos para atender al pago del aumento de haberes a funcionarios en activo y jubilados, de este Ayuntamiento, obras para mejora del abastecimiento de aguas y reparación de la casa-habitación del señor Maestro.

Las partidas suplementadas serán con cargo al superávit que resultó en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1956.

Mirabueno 21 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Aquilino Ortega. 2338

(Derechos de inserción 35'00 ptas.)

#### CAÑIZAR

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras de electrificación rural de este pueblo, realizadas por la Junta provincial de

Electrificación, y cuyo coste se cubrirá con préstamos concedidos por el Instituto Nacional de Colonización, con carácter de subvención, anticipos reintegrables con interés y sin interés y por el vecino don Eugenio Villaverde Montero, con carácter de anticipo reintegrable sin interés, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, según dispone el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo las personas incluidas en el artículo 683, número 1, y por los motivos que se expresan en el párrafo 3.º del artículo 696.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cañizar 23 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Castillo. 2351

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

#### INIESTOLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día primero del actual mes de Agosto, acordó se sacaran a pública subasta, los siguientes aprovechamientos:

De pastos, en el monte «Pinar».

De tierras, en el monte «Pinar».

Igualmente aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de referencia, los que se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de lo que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Iniéstola 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Alejandro Cabra. 2335

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Rebollosa de Jadraque, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Ablanque, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Alcolea de las Peñas y Garbajosa, el proyecto del presupuesto municipal para el año 1958, por quince días.

Campillo de Ranas, el apéndice de rústica, por ocho días.

### Casa Comunidad de Molina y su Tierra

#### Anuncio de anulación de subastas

Quedan anuladas, hasta tanto se publiquen nuevamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas de maderas de los montes números 134, 185 y 190 del Catálogo, propiedad de esta Casa Comunidad, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, correspondiente al día 22 de los corrientes.

Molina de Aragón 24 de Agosto de 1957.—El Presidente, Francisco Checa. 2376

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL